

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que el presente proceso se encuentra inactivo por más de un año en secretaria, sin trámite por parte del interesado.

Lebrija, febrero 26 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentra pendiente un trámite por parte de la demandante, se le requiere para que en el término de treinta (30) días agilice si lo considera, el trámite de la medida cautelar, so pena de declararse desistida la acción. (Art. 317 C.G.P.)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
398d2d3a129d9f31f8cec3ec309c3702cadac6792d64bf53c3ec7344596df96e
Documento generado en 02/03/2021 11:47:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>